

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA
ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI.**

30 DE JUNIO A 02 DE DICIEMBRE DE 2015

Bogotá, D.C., Diciembre de 2015

OCI-INFORME-062-2015
TRD 15.73 Seguimiento EKOGUI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. CLIENTE	4
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
6. METODOLOGÍA	5
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4. VALIDACIÓN	7
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
7.1. Criterio Normativo	7
7.2. Riesgos	8
7.3. Verificación de la Oficina de Control Interno	8
7.3.1. Apoderados del Ministerio de Minas y Energía	13
1. Esther Rocío Cortés Gordillo	¡Error! Marcador no definido.
2. Oscar Omar Gómez Calderón	18
3. Gloria Ayde Pabón Paipilla	18
4. Dimas Salamanca Palencia	18
5. Claudia Roció Castro Ordoñez	19
6. Gloria Isabel Vargas Torres	19
7. Mateo Floriano Carrera	19
8. María Angélica Ramírez	20
9. Gema Garcés Reyes	20
10. Carlos Alberto Álvarez Pereira	20
11. Cristian Camilo Mahecha	21
12. Héctor Mauricio Santaella Mogollón	21
13. Catalina Eugenia Cancino	21

14. Nicolás Rubio Abondano..... 22

15. Johana López Cardozo 23

16. Jhon Mauricio Marin..... ¡Error! Marcador no definido.

17. Claudia Bolívar Voloj..... 23

18. Apoderados de Corelca cedidos al Ministerio de Minas y Energía 24

19. Apoderado por Definir 26

7.3.2. Totalidad de Procesos y Cantidad de Procesos actualizados 29

8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN 30

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO – e-KOGUI.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del registro oportuno y la constante actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite, a cargo de los apoderados de la Entidad, que debe reposar en el Sistema de Información e-KOGUI.

2. ALCANCE

La verificación cubrió el registro y la actualización de los Procesos y Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos del Ministerio de Minas y Energía, durante el periodo comprendido entre el treinta (30) de junio al dos (2) de diciembre de 2015.

3. CLIENTE

El cliente de la evaluación será la Oficina Asesora Jurídica.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por Alfredo José Flórez Otero, Funcionario de la misma Oficina.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- *Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.
(Subrayado fuera de texto)

- *Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.*

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.
(Subrayado fuera de texto)

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Decreto 1795 de 2007, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión Jurídica del Estado”.

“Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser por muestreo selectivo, ordenando los ajustes pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio del Interior y de Justicia certificación sobre el resultado de la verificación”.

- Decreto 2052 de 2014, “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI”

“Restricción para el uso de sistemas de información que tenga el mismo objeto del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI. El Decreto 2052 de 2014 rige a partir del 16 de octubre de 2014 y deroga el Decreto Nacional 1795 de 2007, el cual adoptaba el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado- LITIGOB”.

6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante consultas realizadas a las Bases de Datos que se encuentran publicadas en la página Web www.ekogui.gov.co/Pages/Inicio.aspx, analizando la cantidad de Procesos y Conciliaciones por apoderados, correspondientes al Ministerio de Minas y Energía, con sus actualizaciones respectivas y a la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Oficina Asesora Jurídica, mediante correo electrónico del 11 de Diciembre de 2015, cuyos comentarios fueron incluidos en este informe.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1. Criterio Normativo

- Decreto 2052 de 2014, “*Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado- e-KOGUI*”.

Artículo 3°. Artículo 3°. Ámbito de aplicación. El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI deberá ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

Artículo 7°, Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces. Son funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 1. Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia. 3. Liderar la aplicación de los lineamientos e instructivos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la

¹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

implementación y uso Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado EKOGUI

Artículo 14°. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

7.2. Riesgos

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: No actualizar la información de los procesos judiciales y/o conciliaciones en trámite, en el Sistema E-KOGUI.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno²: Verificación de la normatividad vigente.

7.3. Verificación de la Oficina de Control Interno

El Decreto 2052 de 2014, “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI”, el cual rige a partir del 16 de octubre de 2014 y deroga el Decreto Nacional 1795 de 2007, el cual adoptaba el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado- LITIGOB”; y restringe el uso de sistemas de información que tenga el mismo objeto del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI.

Así mismo, el artículo 14 del Decreto 2052 de 2014 consagra:

Artículo 14°. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

² Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la verificación en mención, para el periodo comprendido entre el treinta (30) de junio de 2015 y el dos (02) de Diciembre de 2015, con base en la información relacionada en las Bases de Datos publicadas en la página Web <http://www.ekogui.gov.co/Pages/Inicio.aspx>³, obteniendo los siguientes resultados como se observa a continuación.

Se determinó que el número total de procesos activos a cargo de apoderados en el aplicativo EKOGUI, a 17 de noviembre de 2015, es de 1545, de los cuales la entidad tiene 338 Procesos Judiciales sin provisión contable o calificación de riesgo, distribuidos como se observa en la gráfica siguiente:



Observación de la Oficina de Control Interno: La Oficina Asesora Jurídica en memorando con radicado 2015082919 de 24 de noviembre de 2015, informa que el número total de procesos activos es de 1529, sin embargo aclara “*que dentro del aplicativo EKOGUI a la fecha no es posible ingresar procesos penales ni acciones de tutela*”, los cuales corresponden a:

PROCESOS ACTIVOS MME	
CIVILES	153
ADMINISTRATIVOS	583
CONSTITUCIONALES	601
LABORALES	244
MASC ACTIVOS	43
PENALES	43
TOTAL DE PROCESOS	1529

4

Acciones de tutela: 388

Acciones Públicas de Inconstitucionalidad: 15

³ Consultada el día 10 de julio de 2015.

⁴ Cuadro enviado por la Oficina Asesora Jurídica en memorando con radicado 2015039597

Penales: 43

Total: 446 procesos excluidos de EKOGUI

Verificación de la Oficina de Control Interno: Analizando la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica en memorando de radicado 2015082919, se comprobó que restando los procesos que no pueden ser registrados en el aplicativo EKOGUI, el total restante sería 1083 procesos. Esto indica que hay una diferencia de 462 procesos activos cargados en el aplicativo EKOGUI que no reporta la Oficina Asesora Jurídica, así:

Procesos Reportados por Oficina Asesora Jurídica excluyendo los que no pueden subirse: 1083

Proceso EKOGUI a 17 de noviembre: 1545

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda ingresar al aplicativo EKOGUI los procesos activos judiciales y extrajudiciales que tenga la Oficina Asesora Jurídica (Excluyendo Acciones de tutela y Procesos Penales que no pueden incluirse en el aplicativo) y así mismo, terminar en el aplicativo aquellos que hayan finalizado para así lograr coherencia entre lo reportado por la OAJ y los procesos que reporta EKOGUI.

Lo anterior con fin de lograr el 100% de información procesal ingresada en EKOGUI. De igual forma, asignarle la provisión contable y calificación de riesgo a los 338 procesos restantes

Observaciones OAJ 11-12-2015: En atención a las recomendaciones presentadas por la OCI respecto de los procesos judiciales y extra judiciales que se encuentran registrados en el aplicativo eKOGUI, así como la previsión contable de los mismos, esta OAJ informa que se encuentra realizando un ejercicio de análisis exhaustivo acerca de la totalidad de procesos que se encuentran registrados.

En virtud del cual, el grupo de la Coordinación de Defensa Judicial y Extra Judicial de la OAJ evidenció que lo siguiente:

1. Que dentro del marco de sus funciones la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE ha registrado dentro de los procesos judiciales y extra judiciales a cargo de este Ministerio varios procesos y conciliaciones respecto de los cuales esta cartera Ministerial no ha sido notificada, como se evidencia a continuación:

Proceso identificado con el ID: 718997

Radicado: 25000234100020150097100

eKOGUI
Colombia
Sistema Único de Gestión
e Información Litigiosa
del Estado
AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURIDICA
DEL ESTADO

Marco legal y política pública
Mapa Sectorial
Preguntas Frecuentes
Capacitación en línea
Tutorial eKogui

Bienvenido

OSCAR OMAR GÓMEZ CALDERÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ogomez@minminas.gov.co

⚠ "Su entidad tiene 130 Procesos Judiciales sin provisión contable y calificación del riesgo"
 Entrar

Búsqueda de procesos judiciales activos

Usted puede realizar la búsqueda de su proceso por los siguientes criterios: ID del proceso, código único del proceso, acción o medio de control, nombre del demandante o nombre del demandado.

🔍

Último Apoderado/actualización	Fecha última actualización	Código único del proceso	ID eKOGUI	Demandante(s)	Demandado(s)	Acción o medio de control	Despacho Actual	Última actuatoria de fallo/prestaciones	Sentido	Valor total pretensión	Valor pretensión cobrada
		25000234100020150097100	718997	28983708 ROMERO EPIAYU CARMEN LEONOR - 0 URIANA GUARIYU RAFAEL ENRIQUE - 0 EPIAYU MARCO ANTONIO - 0 SAPUANA GOURIYU JOSE ORANGEL - 0 DUARTE PUSHAINA JOSE GILBERTO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES- ANLA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA	ADMINISTRATIVA - Reparacion de los perjuicios causados a un grupo (Accion de Grupo)	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL			0	0

Pantallazo Rama Judicial del mismo proceso:

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SIN SECCIONES (OR

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación ▼

Número de Radicación

25000234100020150097100

Consultar
Nueva Consulta

Deslice la barra a la derecha para iniciar la consulta. (click sostenido en aplicativos móviles).

Detalle del Registro

miércoles, 09 de diciembre de 2015 - 02:55:03 p.m.

Datos del Proceso						
Información Radicación del Proceso						
Despacho			Ponente			
000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION PRIMERA			CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO			
Clasificación del Proceso						
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente			
ESPECIAL	ACCION DE GRUPO	Sin Tipo de Recurso	Secretaria			
Contenido de Radicación						
Demandante(s)			Demandado(s)			
9053754 - JORGE DE JESUS MORALES RODRIGUEZ Y OTROS			MINDEUUU - NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS			
Contenido						
DAÑOS CAUSADOS A VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO						
Actuaciones del Proceso						
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Termino	Fecha Finaliza Termino	Fecha de Registro	
03 Dec 2015	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION	EN LA FECHA SE FICHA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR TRES (3) DIAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR LEONARDO SASTOQUE FORERO, APODERADO DE LA PARTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	04 Dec 2015	09 Dec 2015	02 Dec 2015	
09 Sep 2015	NOTIFICACION POR ESTADO CONSTITUCIONALES	ADMITE DEMANDA	10 Sep 2015	10 Sep 2015	09 Sep 2015	
08 Sep 2015	AL DESPACHO MEMORIAL	ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO LA RESPUESTA AL OFICIO OC NO 15-5057, REMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, EN FOLIO, CON DESTINO AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA EL CUAL SE ENCUENTRA AL DESPACHO, SEGUN ACTA DEL 28 DE AGOSTO DE 2015.			08 Sep 2015	
08 Sep 2015	AL DESPACHO	ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO LA RESPUESTA AL OFICIO OC NO 15-5044, REMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, EN FOLIO, CON DESTINO AL			08 Sep 2015	

Resulta evidente que el proceso judicial se encuentra hasta ahora en etapa de notificación y se observa en la imagen que este Ministerio aún no ha sido notificado, pese a lo cual ya en Ekogui se encuentra como un proceso activo para el Ministerio de Minas y Energía.

2. Procesos judiciales, especialmente de carácter laboral y de orden pensional, en los que este Ministerio actúa como demandante o ha sido demandado en su calidad de sustituto procesal de las extintas CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, CARBOCOL, MINERCOL LTDA e INEA, procesos respecto de los cuales por disposición legal (Decreto 130 de 2014, Decreto 1295 de 2013, Decreto 2011 de 2012 y Decreto 822 de 2014) fueron entregados para la respectiva defensa judicial y asunción a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP.
3. Procesos judiciales y extra judiciales en los que es demandada la Nación- Ministerio de Minas y Energía junto con la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, entidad que no ostenta personería jurídica y es adscrita a este Ministerio; casos en los cuales, luego de realizar un análisis claro y exhaustivo de las competencias, especialidad y facultades de la CREG por parte de la Coordinación de Defensa Judicial y Extra Judicial, la Oficina Asesora Jurídica, dentro del marco de sus facultades, otorga poder conjunto con dicha entidad a un abogado de la Comisión quien adelantará y asumirá la defensa dentro de cada proceso en particular.
4. Procesos en los que es parte este Ministerio y que en la actualidad se encuentran en proceso de depuración, por contar con sentencia ejecutoriada o auto que pone fin al mismo.
5. Como se ha informado con antelación a la Oficina de Control Interno, en las auditorías realizadas en los años anteriores, existen procesos cuyo despacho judicial corresponden al H. Consejo de Estado (en sede de apelación) y otros a la H. Corte Suprema de Justicia (en sede de casación), los cuales se encuentran en turno para ser fallados, vgr en la actualidad el H. Consejo de Estado está fallando procesos que ingresaron al despacho para fallo en el año 2003 - 2004, por lo que no resulta conveniente presentar sustitución de poder o asignar a otro apoderado judicial hasta tanto no se considere necesario intervenir nuevamente, por lo que aparecen con apoderados antiguos.

Respecto al numeral primero, resulta conveniente señalar que tal y como van siendo notificados los procesos judiciales y extra judiciales (deben ser registrados en el aplicativo) se van realizando las asignaciones correspondientes así como sus registros en el mismo.

Sobre el numeral segundo y tercero, mediante comunicación No. 2015086823 de fecha 09 de diciembre de 2015, la OAJ señaló a la ANDJE:

“Así las cosas y en el entendido que en los eventos aquí mencionados este Ministerio si bien es parte procesal (directamente o como sustituto procesal de una de las entidades liquidadas), la defensa judicial y extra judicial es adelantada por otra entidad diferente, la cual designa su propio abogado; respetuosamente solicitamos a la Agencia nos informe las gestiones que se deben realizar para que en el aplicativo eKOGUI se vea materializada esta situación y no aparezcan aquellos procesos como “procesos sin apoderado”.

En lo relativo al numeral quinto, informamos a la OCI que los procesos que se encuentran en la Altas Cortes en turno para fallo, los cuales que se reportan sin apoderado o con apoderados que en la actualidad fueron desactivados en el aplicativo y que por estratégica jurídica NO resulta conveniente presentar sustituciones de poder, dentro del reparto que realiza la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial y Extra Judicial de la OAJ han sido designados a apoderados que actualmente se encuentran vinculados con la Entidad, quienes ejercen la correspondiente vigilancia judicial, pese a lo cual se considera que esta modificación no debe realizarse en el Ekogui teniendo en cuenta que de hacerlo, ello no obedece a la realidad.

7.3.1. Apoderados del Ministerio de Minas y Energía

Con el fin de conocer qué personas se encuentran habilitadas para utilizar el aplicativo y sus roles respectivos, se consultó el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

Así mismo, mediante memorando con radicado 2015077866 enviado el día 4 de noviembre de 2015, a la Oficina Asesora Jurídica, se les solicitó información sobre el número de apoderados activos que se encuentran en dicha dependencia, para así comparar con los apoderados que se encuentran habilitados en la página web de EKOGUI. Estos son:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
OSCAR OMAR GOMEZ CALDERON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CASTRO CLAUDIA ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SALAMANCA PALENCIA DIMAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
PABON GLORIA AYDE	ASESOR
FLORIANO MATEO	CONTRATISTA-MME
GARCES REYES GEMMA	CONTRATISTA-MME
RAMIREZ MARIA ANGELICA	CONTRATISTA-MME
VARGAS GLORIA ISABEL	CONTRATISTA-MME
MARÍA PIEDAD MIER CANTILLO	CONTRATISTA-ECOGAS
CARLOS URRUTIA	CONTRATISTA-ECOGAS
DOUGLAS VELASQUEZ JACOME	CONTRATISTA-ECOGAS

JOSE FRANCISCO CHALELA	CONTRATISTA-ECOGAS
CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREIRA	CONTRATISTA-MME
CRISTIAN CAMILO MAHECHA	CONTRATISTA-MME
HECTOR MAURICIO SANTAELLA MOGOLLON	CONTRATISTA-MME
CATALINA EUGENCIA CANCINO	CONTRATISTA-MME
NICOLAS RUBIO ABONDANO	CONTRATISTA-MME
JOHANA LOPEZ CARDOZO	CONTRATISTA-MME
ALEJANDRA GIL PEREZ	CONTRATISTA-MME
CLAUDIA BOLIVAR VOLOJ	CONTRATISTA-MME
JUAN CAMILO FERRER TOBON	CONTRATISTA-MME

5

Observación de la Oficina de Control Interno: Según el reporte mostrado por el Sistema Ekogui⁶, aparecen 39 usuarios del sistema EKOGUI en el Ministerio de Minas y Energía, de los cuales aparece 1 como administrador del Sistema (Oscar Omar Gómez Calderón). Así mismo, aparecen apoderados como Emilio José Archila Peñalosa, Córdoba Godoy, Hernando Pinzón Rueda, Jose Fransisco Chelela Mantilla, Jose Orozco Amaya, Jose Ignacio Mejía Ardila, Jose Roberto Herrera Vergara, Manuel Cipagauta Beninco, Manuel Francisco Reyes Rodgers, Maria del Carmen Puche Villadiego, Maria Teresa Gutierrez Noguera, Rafael Guillermo Anaya Cubillos, Rosalin Ahumada, Victor Julio Diaz Daza quienes no tienen ningún proceso a su cargo.

Observaciones OAJ 11-12-2015: De manera atenta, considera la OAJ que la observación anterior resulta imprecisa teniendo en cuenta que dentro de la relación de los apoderados presentada en el punto anterior por la OCI, se encuentran relacionados los siguientes (ver tabla anterior):

- Carlos Urrutia
- Catalina Eugenia Cancino
- Claudia Patricia Bolívar Voloj
- Nicolás Rubio Abondano

Abogados, los cuales tienen directa o indirectamente una relación con el Ministerio de Minas y Energía y efectivamente aparecen relacionados en el memorando enviado por está OAJ a la OCI el 24 de noviembre de 2015 y radicado con el número 2015082919.

Por otro lado, resulta importante señalar que si bien es cierto que el doctor Manuel Francisco Reyes no fue relacionado por la OAJ en el memorando precitado, también lo es que dentro del aplicativo si se encuentra activo tal y como se evidencia a continuación:

⁵ Respuesta de la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del 24 de noviembre de 2015

⁶ Consultada el 17 de noviembre de 2015



Actualizar	Usuario	Apellidos	Nombres	Identificación	Perfil	Tarjeta Profesional	Correo Electrónico	Fecha Inicio	Fecha Terminación
	1073814239	REYES RODGERS	MANUEL FRANCISCO	1073814239	APODERADO	241378	mreyes@minminas.gov.co	2015-05-01	

Adicionalmente, consideramos necesarios hacer las siguientes precisiones respecto de la observación dada por la OCI en la que se señaló:

Según el reporte mostrado por el Sistema Ekogui, aparecen 39 usuarios del sistema EKOGUI en el Ministerio de Minas y Energía, de los cuales aparece 1 como administrador del Sistema (Oscar Omar Gómez Calderón). Así mismo, aparecen apoderados como Carlos Urrutia Valenzuela, Catalina Eugenia Cancino Pinzón, Claudia Patricia Bolívar Voloj, Emilio José Archila Peñalosa, Córdoba Godoy, Hernando Pinzón Rueda, Jose Fransisco Chelela Mantilla, Jose Orozco Amaya, Jose Ignacio Mejía Ardila, Jose Roberto Herrera Vergara, Manuel Cipagauta Beninco, Manuel Francisco Reyes Rodgers, Maria del Carmen Puche Villadiego, Maria Teresa Gutierrez Noguera, Nicolás Rubio Avendaño, Patricia Mier, Rafael Guillermo Anaya Cubillos, Rosalín Ahumada, Victor Julio Diaz Daza quienes no tienen ningún proceso a su cargo quienes no hacen parte del Ministerio de Minas y Energía, ni tampoco aparecen relacionados como apoderados en el memorando enviado por la Oficina Asesora Jurídica con radicado 2015082919.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante el memorando No. 2015082919, esta OAJ relacionó como apoderados de este Ministerio a los siguientes:

- Patricia Mier
- Víctor Julio Díaz Daza
- José Roberto Herrera
- Rosalín Ahumada
- María del Carmen Puche
- CORDOBA GODOY
- José Ignació Mejía Ardila
- Jeanette Bibiana García
- Gisella Amalfi
- Jackeline Calvo
- Hernando Pinzón Rueda

- José Orozco Amaya
- Rafael Guillermo Anaya
- Rafael Guillermo Anaya
- Emilio José Archila

Así las cosas y pese a que en el aplicativo varios de los abogados anteriormente descritos NO cuentan con procesos asignados (puesto que existen casos que por disposiciones internas adoptadas de los Comités Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos de las entidades liquidadas se ha ordenado la liquidación de contratos y por ende la sustitución de los poderes a un abogado de la OAJ), hasta tanto este Ministerio ostente alguna relación (directa o indirectamente) con cada uno de ellos, los mismos deben continuar registrados en el aplicativo.

Nota Oficina Asesora Jurídica: Sea menester tener en cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3000 de 2011, “*Por el cual se ordena la disolución y liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S. A. E.S.P. - Corelca S. A. E.S.P.*”, y en virtud del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 073 de 2013, el ex liquidador de CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, doctor Gerardo Mauricio Cortés, cedió a la FIDUAGRARIA S.A, actuando aquella única y exclusivamente como vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes CORELCA S.A. E.S.P en Liquidación – P.A.R. CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, los contratos de los siguientes abogados, los cuales aparecen reportados en EKOGUI: Javier Alexander Colmenares Ardila, Alejandra Gil Pérez, Lina Paola Barney, Patricia Mier, Víctor Julio Díaz Daza, José Roberto Herrera Vergara, Rosalín Ahumada, María del Carmen Puche Villadiego, Córdoba Godoy, José Ignacio Mejía Ardila, Jeanette Bibiana García Poveda, Gisella Amalfi, Jackeline Calvo, Hernando Pinzón Rueda, José Orozco Amaya, Rafael Guillermo Anaya Cubillos, Emilio José Archila.jod

Observación OAJ 11-08-2105: Por lo anterior y teniendo en cuenta que los contratos celebrados con la firma GODOY CORDOBA S.A.S y el doctor Juan Camilo Córdoba, en su gran mayoría tienen por objeto la defensa judicial de la extinta CORELCA S.A E.S.P. en proceso de orden penal, respetuosamente solicitamos a la Oficina de Control Interno durante las evaluaciones que se realice tener en cuenta dicha situación

Observación de la Oficina de Control Interno: Se verificó en el aplicativo EKOGUI, que 8 usuarios (Carlos Urrutia Valenzuela, Catalina Eugenia Cancino Pinzón, Jose Fransisco Chelela Mantilla, Manuel Cipagauta Beninco, Manuel Francisco Reyes Rodgers, Maria Teresa Gutierrez Noguera, Nicolás Rubio Avendano,) se encuentran como apoderados de Ministerio de Minas y Energía y no hacen parte de la lista de apoderados cedida por CORELCA S.A E.S.P, además no tienen procesos a su cargo.

Así mismo, según la información del Sistema EKOGUI⁷, 561 procesos se encuentran sin apoderado, como se ve a continuación:

Procesos Judiciales Activos por apoderado

Búsqueda del Apoderado del Proceso Judicial

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos judiciales activos, asignados por apoderado, así como el valor total de los procesos y el sentido del fallo por instancia. Para visualizar el detalle de los procesos judiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas.

Apoderados	Procesos Activos	Valor total procesos Activos	Procesos judiciales activos sin fallo	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable	Fallos en 2da instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable
SIN APODERADO	561	806,952,538,913	446	28D - 78F	18D - 23F

Observación OAJ 11-08-2015: Sobre el particular resulta importante señalar que esta Oficina dentro del aplicativo ha desactivado aquellos abogados que no son actuales apoderados judiciales de la Entidad, incluyendo la fecha de terminación de su vinculación con el MME, algunos de los cuales, pese a ello, siguen apareciendo con procesos activos a su cargo.

Lo anterior, pues como se ha informado con antelación a la Oficina de Control Interno, en las auditorías realizadas en los años anteriores, existen procesos cuyo despacho judicial corresponden al H. Consejo de Estado (en sede de apelación) y otros a la H. Corte Suprema de Justicia (en sede de casación), los cuales se encuentran en turno para ser fallados, vgr en la actualidad el H. Consejo de Estado está fallando procesos que ingresaron al despacho para fallo en el año 2003 - 2004, por lo que no resulta conveniente presentar sustitución de poder o asignar a otro apoderado judicial hasta tanto no se considere necesario intervenir nuevamente, por lo que aparecen con apoderados antiguos.

Adicionalmente y como se señalará más adelante, consideramos que con ocasión al proceso de migración de un aplicativo a otro (de Litigob a eKOGUI) se encuentran procesos judiciales que pese a contar con apoderado asignado en Litigob No cuenta con apoderado en eKOGUI, razón por la cual está OAJ a través de la comunicación radicado No. 2015054364 del 11-08-2015 se le solicito a la ANDJE se proceda a revisar *“que la información que se encontraba registrada en Litigob sea la misma que se encuentre reportada en eKOGUI, con el fin de que la información que se registre en el aplicativo sea la más ajustada a la realidad”*.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Respecto de la relación de los apoderados judiciales registrados en el aplicativo consideramos pertinente reiterar lo señalado en la observación realizada en el presente documento en el punto anterior.

Así mismo y acogiendo las recomendaciones hechas por la OCI, también nos permitimos reiterar lo dicho por esta OAJ ante la primera, señalando adicionalmente que a la fecha en el aplicativo tan sólo se encuentran 157 procesos judiciales y 18

⁷ Consultado en el Sistema EKOGUI el 17 de noviembre de 2015

conciliaciones prejudiciales sin apoderado, casos en los cuales la OAJ se encuentra revisando la procedencia de dichos registros, así como la necesidad de registrar posibles sustituciones de poder o entregas a otras Entidades, tal y como se dijo anteriormente.

- **Procesos:** Se evidenció en el “Modulo de Reportes y Consultas” y se determinó la cantidad de procesos a cargo de cada uno, con algunas actualizaciones.
- **Conciliaciones:** En el “Módulo de Reportes y Consultas” -“Reporte Conciliaciones Extrajudiciales”, se evidenciaron registros relacionados con conciliaciones, de las que hace parte el Ministerio de Minas y Energía.

A continuación se relaciona información de los **Procesos Judiciales** de cada apoderado:

1. Oscar Omar Gómez Calderón

Se encuentra relacionado como “Administrador de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 155 procesos activos, de los cuales 116 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 231,978,750,730.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Oscar Omar Gómez Calderón, se hicieron el día 05 de noviembre de 2015.

2. Gloria Ayde Pabón Paipilla

Se encuentra relacionada como “Apoderada de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 9 procesos activos, de los cuales 7 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 756,175,621.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Gloria Ayde Pabon Paipilla, se hicieron el día 04 de febrero de 2015.

3. Dimas Salamanca Palencia

Se encuentra relacionado como “*Apoderado de la Entidad*”, en el “*Modulo de Consultas y Reportes*”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “*Procesos Judiciales Activos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 210 procesos activos, de los cuales 170 se encuentran “*Activos sin fallo*”; El valor total de los procesos activos es de 4.177.925.513.830.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Dimas Salamanca, se hicieron el día 04 de noviembre de 2015.

4. Claudia Roció Castro Ordoñez

Se encuentra relacionada como “*Apoderada de la Entidad*”, en el “*Modulo de Consultas y Reportes*”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “*Procesos Judiciales Activos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 116 procesos activos, de los cuales 90 se encuentran “*Activos sin fallo*”; El valor total de los procesos activos es de 155.399.101.396

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Claudia Castro, se hicieron el día 04 de noviembre de 2015.

5. Gloria Isabel Vargas Torres

Se encuentra relacionada como “*Apoderada de la Entidad*”, en el “*Modulo de Consultas y Reportes*”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “*Procesos Judiciales Activos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 85 procesos activos, de los cuales 42 se encuentran “*Activos sin fallo*”; El valor total de los procesos activos es de 6.548.89

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Gloria Vargas, se hicieron el día 28 de mayo de 2015.

6. Mateo Floriano Carrera

Se encuentra relacionado como “*Apoderado de la Entidad*”, en el “*Modulo de Consultas y Reportes*”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “*Procesos Judiciales Activos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 216 procesos activos, de los

cuales 154 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 8.051.736.790.344

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Mateo Floriano, se hicieron el día 23 de octubre de 2015.

7. María Angélica Ramírez

Se encuentra relacionada como “Apoderado de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 41 procesos activos, de los cuales 28 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 6.597.018.476

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. María Angélica Ramírez, se hicieron el día 13 de octubre de 2015.

8. Gema Garcés Reyes

Se encuentra relacionada como “Apoderado de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 88 procesos activos, de los cuales 65 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 185.013.039.035.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Gema Garcés Reyes Angélica Ramírez, se hicieron el día 28 de octubre de 2015.

9. Carlos Alberto Álvarez Pereira

Se encuentra relacionado como “Apoderado de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 6 procesos activos, de los cuales 6 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 5.161.413.261.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Carlos Alvarez, se hicieron el día 19 de agosto de 2015.

10. Cristian Camilo Mahecha

Se encuentra relacionado como “Apoderado de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 12 procesos activos, de los cuales 9 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 29.541.700.972.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Cristian Mahecha, se hicieron el día 14 de octubre de 2015.

11. Héctor Mauricio Santaella Mogollón

Se encuentra relacionado como “Apoderado de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 4 procesos activos, de los cuales 4 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 2.346.179.777.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos del Dr. Héctor Santaella, se hicieron el día 19 de noviembre de 2015.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Atendiendo las recomendaciones presentadas por la OCI, esta OAJ procedió a revisar nuevamente la asignación de procesos en el aplicativo, observando que efectivamente la información reportada en el mismo no era acorde con la realidad, por lo que se procedió a hacer las asignaciones a que hubo lugar y que se encuentran relacionados en la base de Excel que se anexa con el presente documento.

12. Catalina Eugenia Cancino

Se encuentra relacionada como “Apoderada de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “*Procesos Judiciales Activos por Apoderado*”, se evidenció que tiene a su cargo 2 procesos activos, de los cuales 2 se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 107.019.366.777.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Catalina Cancino, se hicieron el día 29 de septiembre de 2015.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Atendiendo las recomendaciones presentadas por la OCI, esta OAJ procedió a revisar nuevamente la asignación de procesos en el aplicativo, observando que efectivamente la información reportada en el aplicativo no era acorde con la realidad, por lo que se procedió a hacer las asignaciones a que hubo lugar y que se encuentran relacionados en la base de Excel que se anexa con el presente documento.

Adicionalmente, resulta relevante señalar que en ejercicio de su objeto contractual, la doctora Catalina Cancino atiende diversas acciones de orden constitucional, las cuales no son posible de radicar en el aplicativo.

13. Nicolás Rubio Abondano

Se encuentra relacionado como “*Apoderada de la Entidad*”, hasta el 31 de diciembre del año en curso, en el “*Modulo de Consultas y Reportes*”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “*Procesos Judiciales Activos por Apoderado*”, se evidenció que no tiene a su cargo procesos activos.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que aparece dentro de los apoderados judiciales en el Sistema EKOGUI hasta el 31 de diciembre del año en curso, sin embargo, no tiene procesos a su cargo.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda asignarle procesos al Dr. Nicolás Rubio dentro del Sistema EKOGUI, para así guardar coherencia entre los apoderados de la entidad y los que tienen procesos a cargo, así mismo, mantener actualizado el Sistema EKOGUI.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Atendiendo las recomendaciones presentadas por la OCI, esta OAJ procedió a revisar nuevamente la asignación de procesos en el aplicativo, observando que efectivamente la información reportada en el mismo no era acorde con la realidad, por lo que se procedió a hacer las asignaciones a que hubo lugar y que se encuentran relacionados en la base de Excel que se anexa con el presente documento.

14. Johana López Cardozo

Se encuentra relacionada como “Apoderada de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que tiene a su cargo 1 procesos activos, de los cuales¹ se encuentran “Activos sin fallo”; El valor total de los procesos activos es de 0, según el reporte de “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que en el “Detalle de Procesos Judiciales”, las últimas actualizaciones sobre los procesos de la Dra. Johana Lopez, se hicieron el día 01 de julio de 2015.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Atendiendo las recomendaciones presentadas por la OCI, esta OAJ procedió a revisar nuevamente la asignación de procesos en el aplicativo, observando que efectivamente la información reportada en el mismo no era acorde con la realidad, por lo que se procedió a hacer las asignaciones a que hubo lugar y que se encuentran relacionados en la base de Excel que se anexa con el presente documento.

Adicionalmente, consideramos pertinente señalar que por el perfil del objeto contractual suscrito con la apoderada, la Dra. Johana atiende en su gran mayoría acciones de tutela las cuales no se registran en el aplicativo.

15. Claudia Bolívar Voloj

Se encuentra relacionada como “Apoderada de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que no tiene a su cargo procesos activos.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que aparece dentro de los apoderados judiciales en el Sistema EKOGUI, sin embargo, no tiene procesos a su cargo.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda asignarle procesos al Dra. Claudia Bolívar Voloj dentro del Sistema EKOGUI, para así guardar coherencia entre los apoderados de la entidad y los que tienen procesos a cargo, así mismo, mantener actualizado el Sistema EKOGUI.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Atendiendo las recomendaciones presentadas por la OCI, esta OAJ procedió a revisar nuevamente la asignación de procesos en el aplicativo, observando que la Dra. Claudia Bolívar, en desarrollo de su objeto

contractual atiende en su gran mayoría acciones de tutela, las cuales no se registran en el aplicativo y conciliaciones prejudiciales, las cuales ya fueron asignadas a su cargo.

16. Juan Camilo Ferrer Tobon

Se encuentra relacionado como “Apoderado de la Entidad”, en el “Modulo de Consultas y Reportes”, publicado en el Sistema EKOGUI.

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “Procesos Judiciales Activos por Apoderado”, se evidenció que no tiene a su cargo procesos activos.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se observó que aparece dentro de los apoderados judiciales en el Sistema EKOGUI, sin embargo, no tiene procesos a su cargo.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda asignarle procesos al Dr. Juan Camilo Ferrer Tobon dentro del Sistema EKOGUI, para así guardar coherencia entre los apoderados de la entidad y los que tienen procesos a cargo, así mismo, mantener actualizado el Sistema EKOGUI.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Atendiendo las recomendaciones presentadas por la OCI, esta OAJ procedió a revisar nuevamente la asignación de procesos en el aplicativo, observando que efectivamente la información reportada en el mismo no era acorde con la realidad, por lo que se procedió a hacer las asignaciones a que hubo lugar y que se encuentran relacionados en la base de Excel que se anexa con el presente documento.

Adicionalmente, resulta relevante señalar que en ejercicio de su objeto contractual, el doctor Ferrer atiende diversas acciones de orden constitucional, las cuales no son posible de radicar en el aplicativo.

17. Apoderados de CORELCA S.A cedidos al Ministerio de Minas y Energía

- Javier Alexander Colmenares Ardilla: Aparece como apoderado en EKOGUI y tiene 3 procesos a su cargo.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Siguiendo las recomendaciones señaladas por la OCI los tres procesos que se encontraban asignados al doctor Colmenares fueron asignados a la doctora Alejandra Gil.

- Alejandra Gil Pérez: Aparece como apoderada en EKOGUI y tiene 5 procesos a su cargo. Se encuentra con contrato suscrito directamente con el Ministerio de Minas y Energía para adelantar la defensa de los intereses de la Nación – Ministerio de Minas y Energía, como sustituto procesal de CORELCA S.A. E.S.P.

- Lina Paola Barney: Aparece como apoderada en EKOGUI y tiene 2 procesos a su cargo. Sin embargo, en el memorando con radicado 2015039597 expresan que su contrato se encuentra culminado.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Siguiendo las recomendaciones señaladas por la OCI los procesos que se encontraban asignados a la doctora Lina fueron asignados a la doctora Gloria Isabel Vargas.

- Jeannette Biviana García Poveda: Aparece como apoderada en EKOGUI y tiene 1 procesos a su cargo
- Patricia Mier, Víctor Julio Díaz Daza, José Roberto Herrera Vergara, Rosalin Ahumada, María del Carmen Puche Villadiego, Cordoba Godoy, Jose Ignacio Mejía Ardila, Gisella Amalfi, Jackeline Calvo, Hernando Pinzón Rueda, Jose Orozco Amaya, Rafael Guillermo Anaya Cubillos, Emilio Jose Archila aparecen como apoderado en EKOGUI pero ninguno tiene proceso a su cargo

Observaciones OAJ 11-12-2015: Sobre el particular reiteramos lo dicho en el numeral 7.3.1. del presente documento.

Observación OAJ 11-08-2015 – PROCESOS Y APODERADOS DE CORELCA S.A. E.S.P. : teniendo en cuenta que para el mes de julio de 2014, cuando se encontraba en ejecución el aplicativo “LITIGOB”, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante comunicación No. 201440081741- DGI de fecha 11 de diciembre de 2014 (de la que se anexa copia), radicada en esta cartera Ministerial el 16 de diciembre de 2014 bajo el No. 2014084085 la Agencia informó que *“la totalidad de procesos registrados a los que se encuentra vinculado CORELCA hasta el 30 de junio de 2014 en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado corresponde a 256 procesos (228 procesos en estado activo y 28 procesos en estado de terminación).*

(...)

Para efectos de formalizar la liquidación de CORELCA en el sistema, se registró la situación de entrega de procesos por acta que termina la participación de la entidad dentro de los procesos 209 procesos (sic).

Por lo anterior y teniendo en cuenta la cantidad de procesos de la extinta CORELCA S.A. E.S.P. que se encontraban registrados en el aplicativo LITIGOB a cargo del Ministerio de Minas y Energía, frente a la poca cantidad de procesos que se observan por apoderado en el aplicativo eKOGUI, así como lo expresado por una funcionaria de la Agencia en capacitación dada en las instalaciones del Ministerio el pasado 10 de abril de 2015, mediante comunicación No. 2015054364 del 11-08-2015 (anexo copia) se le solicitó a la ANDJE *“se revise que la información que se encontraba registrada en Litigob sea la misma que se encuentre reportada en eKOGUI con el fin de que la información que se registre en el aplicativo sea la más ajustada con la realidad”*

Por lo que una vez esta OAJ tenga conocimiento de la respuesta dada por la ANDJE informará a la OCI sobre las circunstancias por las cuales no se encuentran asignados a cada proceso judicial el respectivo apoderado.

Observación de la Oficina de la Control Interno: Aun sigue pendiente la asignación de procesos a cada apoderado, puesto que el número de procesos por apoderados desde la última observación hecha en el informe “032-2015 Seguimiento a EKOGUI con corte a 14 de agosto”, sigue siendo la misma.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda seguir solicitando a la ANDJE que se haga la actualización correspondiente de procesos de la extinta CORELCA S.A y sus apoderados.

Observaciones OAJ 11-12-2015: En atención a la anterior consideración informamos que la ANDJE nos comunicó que en virtud de la migración de un aplicativo a otro, la totalidad de procesos judiciales y extra judiciales pertenecientes a la extinta CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, fueron entregados a este Ministerio, en virtud de lo cual luego de un trabajo exhaustivo se determinó que efectivamente los procesos se encontraban cargados, pero que NO se encontraban con asignación de apoderado, o aparecían como “apoderado por definir”, situación que fue resuelta en atención a las recomendaciones dadas por la OCI en la presente evaluación.

18. Apoderado por Definir

De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en “*Procesos Judiciales Activos por Apoderado*”, se evidenció que existen 6 procesos activos de “*Apoderado por Definir*”, de los cuales 6 se encuentran “*Activos sin fallo*”, así mismo, existen 561 procesos sin apoderado, de los cuales 446 se encuentran “*Activos sin fallo*”.

Observación de la Oficina de Control Interno: En “*Procesos Judiciales Activos por Apoderado*” se evidencian 6 procesos con “*Apoderado por definir*” y 561 procesos “*Sin apoderado*”, lo cual no permite identificar quien tiene a cargo el proceso. Así mismo, al no tener apoderado aparente, no permite hacerle seguimiento al mismo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, dejando el proceso sin información que permita su identificación y seguimiento en la plataforma EKOGUI.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Esta Oficina recomienda asignarle apoderados a estos 6 procesos, así como a los 561 procesos sin apoderado, para que puedan ser debidamente llevados a su terminación o continuar con las instancias procesales, según sea el caso.

Observaciones OAJ 11-12-2015: Siguiendo las recomendaciones dadas por la OCI, esta OAJ procedió a hacer la revisión puntual de cada proceso en particular, especialmente de los procesos judiciales y extra judiciales que aparecían sin

apoderado, obteniendo como resultado las observaciones señaladas en el primer acápite del presente documento.

Adicionalmente, una vez revisado el aplicativo evidenciamos que ya no se encuentran procesos judiciales, cuyo apoderado se encuentre “por definir” y son 155 los procesos “sin apoderado”, respecto de los cuales en la actualidad nos encontramos realizando las gestiones necesarias para su asignación.

Lo anterior se evidencia a continuación:

Colombia
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Marco legal y política pública | Mapa Sectorial | Preguntas Frecuentes | Capacitación en línea | Tutorial eKogui

[Volver](#) [Cerrar Sesión](#)

Bienvenido
OSCAR OMAR GÓMEZ CALDERÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ogomez@minminas.gov.co

! "Su entidad tiene 655 Procesos Judiciales sin provisión contable y calificación del riesgo" [Entrar](#)

Búsqueda de procesos judiciales activos
Usted puede realizar la búsqueda de su proceso por los siguientes criterios: ID del proceso, código único del proceso, acción o medio de control, nombre del demandante o nombre del demandado.
Búsqueda de Procesos JUDICIAL

Procesos Judiciales Activos por apoderado
Búsqueda del Apoderado del Proceso Judicial

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos judiciales activos, asignados por apoderado, así como el valor total de los procesos y el sentido del fallo por instancia. Para visualizar el detalle de los procesos judiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas.

Apoderados	Procesos Activos	Valor total procesos Activos	Procesos judiciales activos sin fallo	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable	Fallos en 2da instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable
SIN APODERADO	155	517,128,490,598	98	12D - 40F	4D - 14F
ÁLVAREZ PÉREZ CARLOS ALBERTO	29	20,682,715,490	28	0D - 1F	0D - 0F
CANCINO PINZON CATALINA EUGENIA	3	59,756,092,974	3	0D - 0F	0D - 0F
CASTRO ORDOÑEZ CLAUDIA ROCIO	122	156,532,669,455	96	3D - 23F	0D - 6F
FERRER TOBON JUAN CAMILO	79	1,286,719,731,187	64	0D - 15F	1D - 0F
FLORIANO CARRERA MATEO	222	7,997,894,899,090	159	6D - 51F	2D - 14F
GARCÉS REYES GEMA	119	384,766,082,494	89	5D - 24F	1D - 5F
GARCÍA POVEDA JEANETTE BIBIANA	1	15,768,562,389	1	0D - 0F	0D - 0F
GIL PEREZ ALEJANDRA	177	0	177	0D - 0F	0D - 0F
GÓMEZ CALDERÓN OSCAR OMAR	93	132,144,999,231	64	8D - 21F	0D - 3F
Total Entidad	1,544	14,881,694,594,713	1,174	73D - 274F	31D - 68F

eKOGUI
Colombia
Sistema Único de Gestión
e Información Litigiosa
del Estado
AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO

Marco legal y política pública
Mapa Sectorial
Preguntas Frecuentes
Capacitación en línea
Tutorial eKogui

Volver
Cerrar Sesión

Bienvenido
OSCAR OMAR GÓMEZ CALDERÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ogomez@minminas.gov.co

!
"Su entidad tiene 655 Procesos Judiciales sin provisión contable y calificación del riesgo"
Entrar

Búsqueda de procesos judiciales activos

Usted puede realizar la búsqueda de su proceso por los siguientes criterios: ID del proceso, código único del proceso, acción o medio de control, nombre del demandante o nombre del demandado.

🔍

Procesos Judiciales Activos por apoderado

🔍

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos judiciales activos, asignados por apoderado, así como el valor total de los procesos y el sentido del fallo por instancia. Para visualizar el detalle de los procesos judiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas.

Aporerados	Procesos Activos	Valor total procesos Activos	Procesos judiciales activos sin fallo	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable - (F) Favorable	Fallos en 2da instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable - (F) Favorable
LÓPEZ CARDOZO JOHANA	1	0	1	0D - 0F	0D - 0F
MAHECHA ROMERO CRISTIAN CAMILO	12	29.541.700.972	9	1D - 2F	1D - 0F
MIER CANTILLO MARIA PIEDAD	24	4.334.264.278	19	1D - 4F	0D - 3F
PABON PAIPILLA GLORIA AYDEE	11	1.857.486.106	9	0D - 1F	1D - 0F
RAMIREZ MARIA ANGÉLICA	42	7.852.331.406	29	1D - 12F	1D - 2F
RUBIO ABONDANO NICOLAS	4	54.320.049.231	4	0D - 0F	0D - 0F
SALAMANCA PALENCIA DIMAS	228	4.197.007.932.445	187	8D - 32F	2D - 6F
SANTAELLA MOGOLLÓN HECTOR MAURICIO	4	2.346.179.777	4	0D - 0F	0D - 0F
VARGAS TORRES GLORIA ISABEL	218	14.042.487.592	133	28D - 48F	18D - 16F
Total Entidad	1.544	14.881.694.594.713	1.174	73D - 274F	31D - 69F

4 | 2

Excel

En el reporte de **Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC** solo aparecen procesos en el tipo prejudicial: **Conciliaciones** de las que hace parte el Ministerio.

Observación de la Oficina de Control Interno De conformidad con la información registrada en el aplicativo, en *“Gestión de Procesos y Casos (Conciliaciones Extrajudiciales)”*, se evidenció que existen 60 conciliaciones, sin embargo en el reporte que envió la Oficina Asesora Jurídica, aparecen solo 43 procesos de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos relacionados por dicha dependencia.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda identificar y actualizar los procesos que se encuentran dentro del Reporte de Mecanismos alternativos de solución de conflictos, MASC, para que haya coherencia entre el reporte mostrado por EKOGUI y el que se lleva por la Oficina Asesora Jurídica. Así mismo, identificar los procesos que se encuentren terminados o que ya no hagan parte de este reporte MASC.

Observación OAJ 11-08-2015: Sobre el particular resulta importante tener en cuenta que de conformidad con lo establecido por la ANDJE en la página web: <http://www.ekogui.gov.co/Documents/Preguntas%20frecuentes.pdf>, esta Entidad *“atendiendo los principios de colaboración y coordinación establecidos en la Ley, apoya a las entidades a radicar las diferentes solicitudes de conciliación prejudicial y procesos judiciales que les han sido notificados en Derecho en su caracterización primaria”* (subraya fuera del texto), razón por la cual antes de que a este Ministerio de Minas y Energía le sean notificados los procesos judiciales y extra judiciales puede que con anterioridad la ADNJE ya haya ingresado el proceso en el aplicativo.

➤ OBSERVACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con el *“Reporte de Usuarios del Sistema”* y con el *“Reporte de Procesos por Apoderado”*, que se encuentra publicado en la página Web de EKOGUI, se observa que:

7.3.2. Totalidad de Procesos y Cantidad de Procesos actualizados

De conformidad con la verificación realizada, se determinó que el número total de procesos activos a cargo de apoderados en el aplicativo EKOGUI, a 02 de diciembre de 2015, es de 1545, de los cuales la entidad tiene 338 Procesos Judiciales sin provisión contable o calificación de riesgo.

Con relación a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC, el número de Conciliaciones que se encuentran relacionadas en el reporte respectivo, es de 60, en el aplicativo EKOGUI, pero la Oficina Asesora Jurídica reporta solo 43 procesos.

Observación OAJ 11-08-2015: reiteramos que de conformidad con lo establecido por la ANDJE en la página web: <http://www.ekogui.gov.co/Documents/Preguntas%20frecuentes.pdf>, esta Entidad *“atendiendo los principios de colaboración y coordinación establecidos en la Ley, apoya a las entidades a radicar las diferentes solicitudes de conciliación prejudicial y procesos judiciales que les han sido notificados en Derecho en su caracterización primaria”* (subraya fuera del texto), razón por la cual antes de que a este Ministerio de Minas y Energía le sean notificados los procesos judiciales y extra judiciales puede que con anterioridad la ADNJE ya haya ingresado el proceso en el aplicativo.

Observaciones OAJ 11-12-2015: En lo relacionado con la provisión contable o calificación del riesgo informamos que pese a que la infraestructura y presentación del aplicativo no ofrece las facilidades para realizar dicha gestión y teniendo en cuenta la alta carga de procesos judiciales y extra judiciales a cargo de cada apoderado, así como las notificaciones de nuevos procesos que se reciben a diario, la OAJ se encuentra constantemente adelantando la respectiva gestión.

8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Criterio Normativo: Artículo 14°. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “No actualizar la información de los procesos judiciales y/o conciliaciones en trámite, en el Sistema EKOGUI.”, NO se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2015 segundo semestre, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL EFICIENTE	GESTIÓN EFECTIVA
SEGUIMIENTO EKOGUI	Actualización de la información de los procesos judiciales y/o conciliaciones en trámite, en el Sistema EKOGUI	Bajo	Si	Si


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO
 Funcionario Oficina de Control Interno